

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2020 00452 00.

Con apoyo en el artículo 599 del C. G. del P., **SE DECRETA** el embargo del **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del salario, primas y demás emolumentos y prestaciones sociales, devengados por la señora **LILIANA ANDREA ZULUAGA MALDONADO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.911.066, como empleada de la empresa **TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A.S.**

Ofíciese para tales efectos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0164c1b126d161966f2efdb0d40eb37b96a340999212adc6dcd53b8ac5c6c

Documento generado en 14/10/2021 04:51:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica